

Libro 5.º de N.º 10=

Libro de la S.ª M.ª de San Juan

1522. 1523

1522. 1523. 1524. 1525. 1526. 1527. 1528. 1529. 1530.

Leg. 2.º Num. 10.º

Año de 1525

Festam<sup>to</sup> de la s.ª W.ª de Garria<sup>9</sup>































En el tiempo de la batalla de ...  
de ...  
de ...  
de ...

que el ...

En el tiempo de la batalla de ...  
de ...

que el ...

En el tiempo de la batalla de ...  
de ...

que el ...

En el tiempo de la batalla de ...  
de ...

En el tiempo de la batalla de ...  
de ...

que el ...

En el tiempo de la batalla de ...  
de ...

que el ...

En el tiempo de la batalla de ...  
de ...

que el ...

En el tiempo de la batalla de ...  
de ...

que el ...

En el tiempo de la batalla de ...  
de ...

que el ...

En el tiempo de la batalla de ...  
de ...

En el tiempo de la batalla de ...  
de ...

En el tiempo de la batalla de ...  
de ...

En el tiempo de la batalla de ...  
de ...

que el ...





Asu Tiza de Ana Ramirez de Ganeg que  
sucedo para Unbeato Para que  
de la casa y la fion que esta en

Alcatorne de Vibe ama doce ducaron  
Unapento donde bua Enel San  
En caso que quiere salir de la casa  
quando muriere se eze gane las gine  
rudas y se Pueda al nhar de quere en  
La sepultura de Vieta

a Joan de Zaque de limona siendo  
a Paua de o La de dozedad es ala  
ama de cybar domenza su de y otzexo  
de ntilo en el y Joan de on de Vize Juan  
domura se Sepaga sus funeras en  
La iglesia de san Pedro y Pueda quise  
centenaria en la sepultura de la casa  
de Vieta

ala Tiza de Juan de Villavieja de gata  
ayuda a su casa

En un cargo y mandado de Maria migela  
que quando se eze tubere en su casa de gata  
en el encaje de la uesta principal de  
san Pedro una yma de san Pedro de  
Zuda Paque y de hemidella de boe in  
yo fice de llo

En mandado Para el altar de nra Señora  
de la Iglesia de san Pedro Un portal  
de damasco carne de con franjas de oro  
y oro de tercio y de carne de con franjas  
de oro para la iglesia de colegio de la com  
patria de Juan de fuceles

Tanto de la casa de la casa

que el cumplimiento  
de las

La beatitudando que falleció  
 madre de en ayda su amigable  
 para ados sus deudas y se comenzó a da  
 cer due se requiera mandos de cauen  
 como estanco menes de y que cum  
 plido leño de ponga un deudo de celo  
 con eatage de quida de donantom al  
 caudillo y para que se pagan un amier  
 saio perpetuo como es costumbre  
 y tendgo me de lo que de miseria  
 madre queda mena tel para que de  
 antmo del padre mm de arad Lotater  
 con el gfo y feno Se manamos lo de gao  
 yan vien on de a mparecer  
 y tendgo que de lo que los nos tenor  
 no permita mihi la dona maria muriera  
 sin dazor y subcesion midre buelba  
 al casa de gauria como En el contrato  
 de mis casamto y de la Tercera Parte  
 que pudo disponer mandos de cumpla  
 sea a puerta de lo que En este testa  
 mento mando de Sobras perpetuales  
 y de ello on amime cabe En esas  
 sobras de gauria En obreal  
 y de la voluntad de mis testamen  
 tos

En nombre de mis testamen  
 tarosa y señoz donah como de  
 aho se guminaid = al d m Se ma  
 non y oand gauria y al d m de vino  
 don y oand gauria y al d m de arad



De la Compaña de Juan y Leo  
 por todo el poder que en de racho de re  
 cuere yee suplico y en cargo mucho am  
 quenda y para que on Latmen  
 muy aduicigo y apoyan e nece  
 tado on e zagan en ser conforme  
 a bueltas y pare memore de esta casa  
 donde ay ad e Guirz dona maria de  
 Gabria = ~~esta~~ on e uenda  
 con el testamento regular de donde  
 and saca de Rozmil deo Soum  
 lo que fueron de onces al bereore  
 por concertar y de o goi colejan  
 diez de vruze et ansee En esta  
 villa emenda de dice sagasti  
 caue Vala Entre ruz glonel Santonio  
 = Vale y a do de dia Joannio nuba

En el nombre de Juan y Leo  
 el numero de la vruze de y de feo que  
 de testamento regular de gauria y de vruze  
 este tel = Latmen y al d m de arad  
 compraban y al d m de arad  
 das on esta En m hene de algunas de  
 don y oand gauria y al d m de vino  
 don y oand gauria y al d m de arad  
 don y oand gauria y al d m de arad

Leg. 2.º Num. 12

Año de 1595

Testam<sup>to</sup> de la Señora D.ª Maria del gauria  
Muger Lex<sup>ma</sup> del S.º Ant.º de Ashotegui

O Lasso

he fante de la Señora D.ª Maria del gauria  
1595